

865

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 18 NOV 2013

VISTO el expediente N° 2166-2448/13, mediante el cual se gestiona la designación de la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 14.507, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la Ley citada precedentemente se declara de utilidad pública y sujetos a expropiación diversos inmuebles ubicados en el Partido de Castelli;

Que por el artículo 2° de la Ley N° 14.507, se determina que los inmuebles serán transferidos a título oneroso a la Municipalidad de Castelli con destino a la construcción de viviendas sociales;

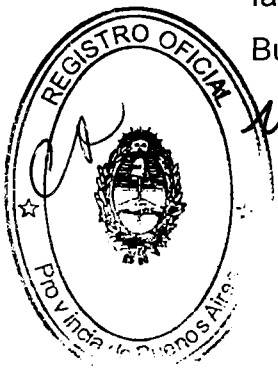
Que asimismo la mencionada Ley prevé que el Organismo de Aplicación será determinado por el Poder Ejecutivo;

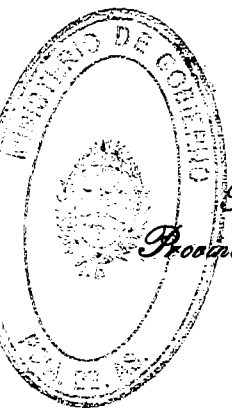
Que atento a la temática involucrada y a las funciones que le han sido asignadas, corresponde designar autoridad de aplicación de la Ley Expropiatoria a la Subsecretaría de Asuntos Municipales, dependiente del Ministerio de Gobierno;

Que ha tomado intervención en el marco de su competencia la Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que el dictado del presente se realiza de conformidad a las facultades previstas en el artículo 144 inciso 2°) de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,





*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar a la Subsecretaría de Asuntos Municipales, dependiente del Ministerio de Gobierno, como autoridad de aplicación de la Ley N° 14.507, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación diversos inmuebles ubicados en el Partido de Castelli, que serán transferidos a título oneroso a la Municipalidad de Castelli con destino a la construcción de viviendas sociales.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra Secretaria en el Departamento de Gobierno.

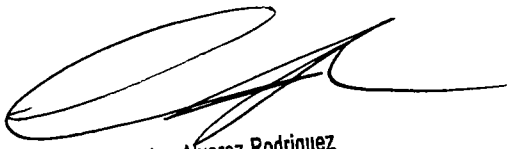
ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Pasar al Ministerio de Gobierno. Cumplido archivar.

DECRETO N°

865

M


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


Arq. Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra de Gobierno
Provincia de Buenos Aires

